



**MANUAL DE CONVIVENCIA
COLEGIO MIGUEL RAFAEL PRADO
2012**

Este manual busca reunir las medidas destinadas a fomentar un clima equilibrado y positivo de sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. Junto con las actividades emanadas de la Dirección de Convivencia, buscan además favorecer el cumplimiento de los objetivos educativos, promoviendo la sana interrelación y el buen trato entre las personas que conforman la comunidad educativa.

MISIÓN DEL COLEGIO

La Misión de nuestro Colegio busca educar activa y participativamente a niños y jóvenes con una formación integral de excelencia valórica: cristiana, católica y académica, para enfrentar, vivir y superar los actuales desafíos de nuestra diversa y cambiante sociedad global.

OBJETIVOS

Nuestra Misión implica 3 Objetivos Estratégicos. Conociendo dichos objetivos, se puede llegar a comprender de forma general cómo guiamos la búsqueda de la buena convivencia escolar:

OBJETIVO ESTRATEGICO 1: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y LA FORMACION CRISTIANA Y CATÓLICA. De manera que toda la comunidad educativa en todos sus diferentes estamentos conozca y ame a Jesús consecuentemente en su Iglesia, en medio de una sociedad crítica y desafiante.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PEDAGÓGICA. Recreando, internalizando y trabajando coherentemente con todos los integrantes de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo Institucional, buscando mejorar nuestro trabajo pedagógico en todo aspecto y contexto.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Educar e integrar bajo un compromiso efectivo a todos los estamentos de nuestro Colegio como una verdadera Comunidad Educativa que busca ser inclusiva con los alumnos, sus apoderados, familias y los profesores, desarrollando en ellos un alto sentido de excelencia profesional y pedagógica, comprometiéndolos en la vivencia y formación cristiana y católica.



Para lograr una buena convivencia escolar y la consecución de dichos objetivos, es necesario que nuestra comunidad educativa se informe acerca de sus deberes y derechos e intente cumplir con ellos. A continuación, se entrega dicha información, en base a la Ley vigente y al Reglamento Interno.

DEBERES DE LA DIRECCION Y EL EQUIPO DE GESTION DEL ESTABLECIMIENTO

- Velar por que todo el trabajo realizado tenga como finalidad implícita o explícita lograr la buena convivencia escolar.
- Incorporar en la generación de planes y documentos relacionados con Convivencia Escolar a diferentes estamentos y actores de la Comunidad Escolar, generando además instancias de trabajo y discusión acerca de las actividades del Colegio que buscan lograr un buen clima y convivencia escolar. Además es su deber difundir dicha información de forma justa, clara y comprensible para todos los actores de la Comunidad Educativa, abriendo así sus puertas para elaborar mecanismos donde la Comunidad Escolar en pleno y de forma organizada pueda versar sobre sus aportes a mejorar la Convivencia Escolar.
- Definir, difundir y evaluar las responsabilidades de cada actor de la Comunidad Educativa.
- Definir procesos disciplinarios que tengan presente y respeten el principio de presunción de inocencia de las partes involucradas en acciones violentas o que atenten contra la buena convivencia escolar.
- Generar normas y revisarlas con regularidad, para que éstas sean atingentes al criterio formativo de nuestro establecimiento, a los valores que emanan de nuestro Proyecto Educativo y a los cambios de la sociedad.
- Dar espacio y formación a los docentes y alumnos para que resuelvan de forma pacífica los conflictos.

DEBERES DE LOS PROFESORES

- Respetar y hacer respetar por los alumnos las normas del Colegio.
- Brindar un trato respetuoso al resto de la Comunidad Educativa.



- Motivar a sus alumnos como receptores y también gestores de las instancias pedagógicas y de buena convivencia.
- Generar y mantener un buen ambiente de convivencia en la sala de clases y fuera de ella.
- Generar condiciones y nexos comunicativos entre los alumnos y el resto de la comunidad educativa.
- Enseñar acerca de la dimensión ética y trascendente del trabajo escolar cotidiano en la sociedad.
- Poner atención y actuar ante todo caso de discriminación.
- Junto con los directivos y gestores, mantener contacto con los padres o apoderados de los alumnos para informarlos sobre sus deberes y derechos, así como de planes de acción ante problemáticas de convivencia tanto escolar como familiar.
- Mantener debida reserva acerca de la información que recibe de los alumnos y sus familias.

DERECHOS DE LOS PROFESORES

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, hacia su integridad física, psicológica y moral.
- Disponer de espacios adecuados para realizar de forma agradable y óptima su trabajo, así como a participar libremente de reuniones de los órganos que le competen.
- Respeto por sus derechos laborales, así como los derechos laborales de todos los demás trabajadores del Colegio.
- Convocar por iniciativa propia a algún alumno o a su apoderado.
- Libre expresión y autonomía sobre temas laborales, reivindicativos, pedagógicos, así como libertad de cátedra, mientras respete la normativa Ministerial vigente y los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional.



PERFIL DE PADRES Y APODERADOS

- Un cristiano en su manera de pensar, actuar y transmitir la Fe a sus hijos.
- Responsable y comprometido con el trabajo del Colegio.
- Preocupado de sus hijos, tanto en la parte valórica como pedagógica.
- Respetuoso con sus iguales, con todos los actores del Colegio y con las normas vigentes del Colegio
- Cooperador en la función educativa.
- Un miembro activo en las actividades Pastorales del Colegio y en las que efectúe el Centro General de Padres.
- Consecuente en el decir y en el actuar.

DEBERES DE PADRES Y APODERADOS

- Asistir a las reuniones de apoderados e informarse también acerca del rendimiento y comportamiento de su hijo en otras instancias, facilitando también la información y el material necesario para la formación integral del alumno, sobre todo lo relacionado a problemas emocionales o médicos de consideración.
- Conocer, compartir y apoyar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno que regula el comportamiento de los Alumnos y Alumnas del Establecimiento.
- Supervisar los hábitos de estudio de sus pupilos en el hogar.
- Formarse e informarse sobre los buenos hábitos de convivencia de forma integrada a la crianza. Es decir; tomar las medidas necesarias o sugeridas para mejorar la situación de su hijo y aportar a la convivencia positiva en el Establecimiento.



DERECHOS DE PADRES Y APODERADOS

- Es un derecho del Apoderado informarse sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo en el Colegio. Es también un derecho del Apoderado informarse sobre las resoluciones emanadas desde el Centro de Padres.
- Cualquier duda o sugerencia relacionada con los asuntos Técnicos Pedagógicos, se debe realizar por escrito a través de conducto regular (Profesor, Dirección Académica, Coordinaciones de nivel. y/o Dirección).
- Participar democráticamente en la elección de los participantes del centro de padres.

PERFIL DE LOS ALUMNOS

El alumno es centro y protagonista del proceso formativo de la educación. Tiene en sí mismo, un caudal de recursos y potencialidades humanas y está capacitado para desarrollar los diversos aspectos de su persona, en la conquista de una personalidad rica y madura, según el modelo del Hombre perfecto: Cristo.

Los alumnos que participan de nuestro Proyecto Educativo tienen un perfil que los define como:

- Autónomos.
- Críticos.
- Reflexivos.
- Tolerantes.
- Emotivos.
- Sujetos que reconocen y aceptan la diversidad de personas.
- Respetuosos.
- Curiosos.
- Indagadores.
- Sensibles.
- Creativos.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Buscar siempre un ambiente positivo y respetuoso en clases y en la rutina escolar diaria y con todo el resto de la Comunidad Educativa.



- Asumir la responsabilidad sobre las consecuencias de sus propios actos.
- Cumplir con las exigencias académicas para cada ciclo.
- Respetar el Reglamento Interno.
- Mantener fuera del Colegio un comportamiento adecuado, que en todo momento dignifique su calidad de estudiante del Establecimiento.
- Ser un nexo claro y verídico entre el Colegio y sus padres o apoderado.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- La participación positiva, respetuosa y colaboradora en las actividades e instancias comunicacionales con el resto de la Comunidad Educativa, favoreciendo sobre todo el ambiente en clases y en la rutina escolar diaria. Para esto, puede expresar sus ideas, aspiraciones o críticas en forma constructiva y respetuosa por los cauces normales establecidos por la Unidad Educativa, como Consejos de Curso, Comité de Sana Convivencia Escolar, Centro de Alumnos, entre otros.
- Ser potenciado en el desarrollo armónico de sus facultades físicas, intelectuales y afectivas.
- Ser educado en la verdad y en la responsabilidad que conduce a la libertad.
- Ser tratados como personas capaces de cumplir responsablemente un rol en el grupo curso y comunidad escolar.
- Ser informados oportunamente de las disposiciones y normas que les son aplicables. Es un deber y un derecho recibir información sobre todas las normas y disposiciones que regulen su relación con el Colegio.
- Participar activamente en el proceso enseñanza- aprendizaje y actividades extra escolares.
- Los alumnos que sean parte del Proyecto de Integración o que presentasen alguna dificultad cognitiva especial debidamente respaldada por algún profesional competente serán excluidos durante todo el año de exigencias relativas a la permanencia en el Colegio.



- Tener tiempo libre luego de cumplir con sus actividades escolares.
- Efectuar responsable y legítimo uso de las dependencias, recursos materiales e implementos de que se encuentra dotado el establecimiento.
- Recibir atención y apoyo frente a las dificultades de orden material, asistencial, educativo o espiritual que entorpezcan su normal proceso educativo, considerando su realidad socioeconómica, humana y escolar, conforme con los recursos y disponibilidad del Colegio.
- Ser respetado, aceptado, reconocido y considerado por sus profesores, compañeros y personal del Colegio.
- A no ser discriminado.

El planteamiento de los deberes y derechos no busca sólo que las reglas sean simplemente acatadas, sino más bien se plantea aquí para que en conjunto podamos comprender el sentido de las mismas y del comportamiento propio y de los demás. Una norma que se acata sin la comprensión y diálogo sobre el contenido humano, trascendental y formativo tras ella, no tiene sentido para quien la recibe e incluso genera sistemas de respuesta que son efectivos por el temor a la sanción, más que por la búsqueda del bien común.

CÓMO TRABAJAMOS PARA LOGRAR UNA BUENA CONVIVENCIA

Como parámetro para desarrollar el trabajo en pos de lograr una buena convivencia, se toma como referencia el diagnóstico del estado de convivencia del Colegio, realizado en 2011. De este estudio, se desprende que en general las relaciones entre los distintos actores de la Comunidad Educativa son consideradas positivas. Es importante destacar que un 97% los estudiantes se sienten bien en el establecimiento y con muchos amigos, lo que en el caso de los asistentes, docentes y directivos representa al 94%.

Por otro lado, asistentes, docentes, directivos, estudiantes y apoderados, coinciden en que la relación entre profesores y estudiantes es buena, aún cuando los apoderados tienen una visión un poco menos positiva (32% estima que es buena).



Sobre el maltrato y/o agresión entre estudiantes desde el punto de vista de las víctimas, en general se estima que este es más bien de carácter psicológico, donde el mayor porcentaje de agresión aparece cuando algún estudiante se siente insultado verbalmente o sabe que se habla mal de él (lo que representa al 18% de los alumnos encuestados). El nivel de recurrencia de estos actos en el Establecimiento según el diagnóstico es mediano (solo 38% de los estudiantes señalan que nunca ha tenido un problema de maltrato). Mientras mayor son los estudiantes, la percepción de maltrato disminuye.

Sobre la agresión de estudiantes a profesores, la recurrencia de estos actos es menor. La única actitud que reconocen los estudiantes es ignorar a los profesores (un 28%). Los docentes en general no se sienten agredidos.

Finalmente, existe una alta correlación entre el comportamiento en sala y la percepción de clima familiar, es decir; los estudiantes que estiman que el clima en su hogar es bueno, declaran en un menor porcentaje tener mal comportamiento en la sala de clases. Es por esto que se valora el papel de los padres y apoderados en la continuidad del buen clima y buen comportamiento fuera del Colegio.

Si nos referimos al conflicto, las principales causas de éste para los asistentes, docentes y directivos se refieren a que “no todos los profesores actúan de la misma manera” (86%), mientras otros aseveran que el conflicto se debe a “la situación de violencia familiar en que viven los estudiantes” (83%). Además, destaca ampliamente en un 94% la correlación realizada por los profesores entre la dificultad para manejar la conducta de los alumnos con la dificultad que tienen padres y apoderados para establecer y mantener reglas en el hogar.

Para los estudiantes en tanto, la principal razón generadora de conflictos responde a tener compañeros que son muy “molestosos” (90,8%), seguido de lejos por el hecho de que “los profesores son muy intolerantes (estrictos) con los estudiantes” (55,4%) y que “los estudiantes no respetan la autoridad de los profesores”(50,8%).

En general, las formas de abordar los conflictos son coincidentes ente los distintos actores. Se reconoce un procedimiento específico para ello. La mayoría de los estudiantes opina que los profesores si intervienen cuando hay problemas (72%), pero prefieren intervenir primero ellos, sea o no un amigo el que está involucrado.

Respecto a la resolución de conflictos, un 75,4% de los estudiantes estima que los conflictos normalmente se resuelven y más de un 90% reconoce que hay preocupación por resolverlos. Un 72% estima que deberían tomarse medidas más estrictas. Los asistentes, directivos y docentes tienen una clara tendencia a pensar que la mayor parte de las veces los conflictos en el establecimiento se resuelven “dialogando y llegando a



acuerdos” (55%) y “tratando el conflicto entre todos” (25%). Esto es altamente contradictorio con los estudiantes, ya que el 46% de estos, estima que el procedimiento que se usa la mayor parte de las veces para resolver conflictos son los “castigos y sanciones”, mientras que solo un 27% estima que se resuelven “dialogando y llegando a acuerdos” y un 25% “tratando el conflicto entre todos”.

Según lo resumido anteriormente, la convivencia escolar implica entonces una interrelación positiva entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa, en la cual buscamos el adecuado cumplimiento de los objetivos de nuestro Proyecto Educativo, el conocimiento de las normas establecidas que aportan a una buena convivencia y velamos además por el desarrollo integral de los estudiantes.

Para conocer el trabajo que hacemos a diario para lograr un ambiente de trabajo y enseñanza positivo y armónico, es necesario presentar a quienes, dentro de nuestra Comunidad Escolar; coordinan los medios a los cuales acudir ante algún problema, duda, sugerencia o conflicto de cualquier índole, ya que son medios de comunicación válidos que con el aporte de los actores de ésta Comunidad, hacen que el establecimiento crezca respetando y considerando la diversidad que lo forma.

Primeramente, es necesario considerar que el Estado, ampara a toda Comunidad Educativa como la nuestra con leyes que regulan el comportamiento y las sanciones a quienes atentan contra la buena convivencia y el ánimo de no violencia dentro del establecimiento. La Iglesia, a su vez, genera instancias para conocer y perpetuar profundamente en nosotros el mensaje de Cristo, quien nos ayuda a basar nuestra conducta en la tolerancia, amor y respeto al prójimo. Padres y apoderados contribuyen llevando todas éstas disposiciones más allá de los límites del Colegio.

El conflicto, inherente a toda agrupación humana, debe ser entendido y educado como una instancia de crecimiento personal y colectivo, una instancia de la cual se puede preservar nuevo material de mejoramiento. Por esto, al tratarse de una instancia desde la que surge valioso material, la Comunidad Educativa debe generar instancias no sólo para encausarlo, sino también para aprender a manejar situaciones posteriores.

El primer pilar en el que se basa el trabajo por la sana convivencia busca ayudar a los diferentes participantes de nuestra Comunidad Educativa a comprender el sentido que tiene convivir sanamente.

El segundo pilar apela a generar acuerdos antes que a aplicar sanciones a quienes son partícipes de un conflicto, evitando que se actúe en relación al miedo ante las sanciones y buscando más bien abrir espacios de confianza para el diálogo abierto y crítico – constructivo. Sin negar el conflicto, se busca solucionarlo entre todos los involucrados,



de forma eficiente, llamando a otros profesionales del establecimiento, si es necesario, para solicitar el apoyo pertinente.

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA BÚSQUEDA DE LA SANA CONVIVENCIA

Todos los actores de la Comunidad Educativa tenemos como objetivo principal lograr la buena convivencia en la sala o lugar de trabajo. De todas formas, es necesario dar a conocer las instancias en las que específicamente se puede dialogar y llegar a determinaciones acerca de la búsqueda y logro de la sana convivencia.

Todos los actores que se mencionarán a continuación, deben esforzarse por ser capaces de escuchar abiertamente, sin prejuicios, entendiendo que el espacio de escucha abierta permite la expresión de objeciones y consultas de forma libre y equilibrada. Un derecho básico en el tratamiento de los actores de nuestra Comunidad, sobre todo de los alumnos, es su atención desprejuiciada y abierta, teniendo en cuenta a la base el derecho de todo niño a expresarse libremente y a ser formado y asesorado para un desarrollo pleno en todo aspecto y el respeto por sus puntos de vista, considerando que es un ser humano en formación. Los actores que mencionamos a continuación, buscan de forma transversal promover y transmitir los valores Institucionales, la misión y visión de la organización a alumnos y apoderados.

La Rectora del Colegio dirige la comunidad educativa y a cada uno de sus estamentos, basándose en los principios orientadores de la SECST hacia el logro de las metas y objetivos. Además diseña, planifica, dirige y vela por el buen funcionamiento de todos los proyectos al interior del Colegio, en términos eclesiósticos, pedagógicos, de gestión de personas, administrativos y financieros, cuidando siempre el buen clima laboral e informando a alumnos y profesores sobre las reflexiones y lineamientos generales que surjan en los comités en los que participa.

La Directora de Convivencia se responsabiliza de las funciones de formación y convivencia necesarias para dar cumplimiento a la Misión y Visión de la Organización, a las orientaciones pastorales y a los lineamientos del “Manual de Convivencia” y “Orientación” vinculado a los planteles de las Escuelas Santo Tomás de Aquino. Cumple además con las disposiciones establecidas desde el Ministerio de Educación con respecto a la Convivencia Escolar

Además, este estamento, desarrolla, dirige, supervisa y evalúa los Planes de Convivencia y Orientación Escolar anual, promoviendo el mejoramiento continuo del área; organiza, preside y dirige el Comité de Convivencia Escolar, gestionando el clima organizacional y creando espacios de diálogo que lleven a la apropiación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar. Finalmente, sirve



de puente comunicacional efectivo entre el grupo de docentes de cada área con la Rectoría y el área Formación, buscando coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente y dar cumplimiento al Reglamento Interno de la Institución.

Los profesores aportan con el apoyo a la diversidad en el aula y junto con los demás docentes y paradoctentes que trabajan en el establecimiento tienen en primera instancia facultades de tomar medidas disciplinarias con los alumnos como medida principal para manejar y/o analizar la conducta en cuestión, en caso de que se evidencien acciones violentas físicas o psicológicas por cualquier medio, pudiendo en segundo orden generar sanciones con el fin de mantener el orden y respeto en la sala de clases.

Los profesores jefes son profesionales de la educación que coordinan actividades educacionales, formativas y comunicacionales con alumnos, profesores y apoderados del curso en el cual desempeñan su jefatura. Ellos gestionan actividades de convivencia escolar y de resolución de conflictos dentro del aula y particularmente dentro del curso a su cargo. Las Educadoras de Párvulos buscan además favorecer aprendizajes emocionales y valóricos de calidad en los primeros años de vida, desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad y la representación simbólica. Los Profesores que no ejercen jefatura, igualmente organizan un clima de trabajo y de sana convivencia que lleve a la administración del espacio y las relaciones interpersonales de modo tal que los estudiantes se sientan motivados e interesados en aprender, presentando la información a los estudiantes de manera que les haga sentido y se logre un aprendizaje significativo.

El Orientador es el profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual. Trabaja coordinadamente con la Directora de Convivencia y con el Director de Pastoral, estableciendo lineamientos educativo-formativos de acuerdo al proyecto educativo Institucional. Diseña en conjunto con los profesores jefes y el equipo directivo, las actividades de formación y orientación para docentes, apoderados y alumnos. Es además responsable de monitorear y hacer seguimiento a los estudiantes más vulnerables (prioritarios) y/o que requieren el apoyo de asistentes de la educación u otra red de apoyo. Es responsable de generar canales de comunicación que permitan que todos los actores del sistema educativo se mantengan informados y participen activamente en la toma de decisiones con respecto a los alumnos.

El Psicólogo del Establecimiento se encarga de evaluar, diagnosticar y/o derivar a los alumnos que necesiten de atención psicológica, así como de apoyar instancias en las que se trabaje por mejorar la convivencia escolar, como talleres o reuniones con los Profesores, los Orientadores o la Dirección de Convivencia. El trabajo del psicólogo es buscar las causas de los problemas relacionales o emocionales a la base de las dificultades



en lograr una sana convivencia. Mediante la comprensión de dichas causas, busca soluciones, apoyándose en la información que recaba desde los diferentes estamentos y realiza instancias de mejora que incorporen a todos los actores de la Comunidad Educativa.

Una vez conocidos los principales delegados de trabajar por la sana convivencia escolar, presentaremos las propuestas de trabajo generadas desde la Dirección de Convivencia Escolar, a partir del análisis hecho en 2011.

FORMAS DE TRABAJO PROPUESTAS POR LA DIRECCION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Abordar la intervención desde el colectivo y no de “arriba a abajo”.

Cualquier estrategia de intervenciones debe reconocer el discurso de los sujetos y posicionarse desde esas representaciones, más que solamente ser levantada y liderada desde la Dirección. Esta posibilidad de distribuir el liderazgo para asumir parte de él es un ejercicio sistemático que requiere volver a la escucha atenta de quienes efectivamente detentan el poder, a saber, la población que se espera guiar.

Priorizar, en el marco de la convivencia, la relación entre los adultos.

La primera relación que debe ser abordada es aquella que tienen los adultos de nuestro Establecimiento, para que resulte posible transmitir un buen ambiente de aprendizaje para todos los miembros de la comunidad, trabajando, por sobre todo para que las relaciones entre los adultos se definan, principalmente, por la confianza mutua.

Conceptualizar la agresión entre los miembros de nuestro Colegio.

Existe una clara diferencia entre los estamentos de nuestro Establecimiento entre la percepción de los distintos tipos de agresión y los involucrados en ella. Esta diferencia entre las percepciones de los actores puede explicarse por cierta naturalización de las agresiones, pero también por ciertos códigos de comprensión que divergen en un alto grado entre los adultos y los jóvenes. Deben advertirse y unificarse estos códigos subculturales, antes de cualquier intervención.

Generar estrategias sistemáticas de capacitación en profesores jefes, asistentes de la educación y algunos estudiantes para medir y orientar en procesos conflictivos.

El nivel de intervención debe no solo surgir desde el espacio curso y ser lideradas por el profesor jefe (que posee un general un alto reconocimiento de parte de los estudiantes), sino que reconocer todo el espacio institucional como un espacio de



intervenciones. Es por lo anterior, que estrategias sistemáticas de capacitación a los asistentes de la educación resultan prioritarias, así como generar mecanismos de soporte (como capacitación y validación de mediadores estudiantiles y adultos).

Intervenir en procesos de comunicación y consideración del otro en la dirección de nuestro Establecimiento.

Los procesos de mejoramiento de la convivencia deben partir por transparentar los estilos comunicacionales, visualizar al “otro”: reconocerlo. Por lo tanto, los procesos de desarrollo profesional deberían estar vinculados, al menos inicialmente, con estas competencias denominadas “blandas”.

Reconocer, como espacio de intervenciones la comunicación con los jóvenes.

Es necesario trabajar para generar un espacio de conversación y acercamiento curricular y extracurricular que reconozca la necesidad de una escucha atenta a los requerimientos y necesidades de los alumnos de este grupo atareo.

Reconocer, explicitar e intervenir en las expectativas de asistentes, docentes y directivos, respecto de los estudiantes.

La posibilidad de trabajar de las expectativas respecto del otro nace principalmente de reconocer al otro desde sus comprensiones, representaciones y certezas y no desde las propias, por lo que es necesario que la intervención reconozca este espacio empático y solidario en el sentido más amplio de la palabra.

Todos estos objetivos buscan ser alcanzados mediante las actividades propuestas y/o desarrolladas por la Directora de Convivencia, junto con los Orientadores y el Comité de Convivencia Escolar en el Plan de Convivencia, el cual vislumbra la formación de profesores, apoderados y alumnos mediadores, talleres de resolución de conflictos y reuniones mensuales del Comité de Sana Convivencia Escolar, así como la elaboración de un Plan de Prevención de la Violencia Escolar y el desarrollo habilidades blandas tales como: poder de escucha, tolerancia, contención y respeto en los asistentes de la educación, administrativos y auxiliares de nuestro Colegio.

La Dirección de Convivencia se encarga actualmente de apoyar a los docentes en actividades orientadas al desarrollo personal, profesional y de los estudiantes, atendéndolos cuando ellos lo requieran, promoviendo y orientando el desarrollo profesional mediante el perfeccionamiento continuo y respecto a los alumnos mediante entrevistas personales y con sus apoderados para aportar a su desarrollo moral e integral.



El reglamento de disciplina protege la convivencia de la comunidad, promueve valores y asegura un clima adecuado para que el Colegio cumpla con su función, por lo tanto, quien falte a un aspecto del Reglamento Interno tanto de profesores como alumnos rompe esta convivencia y atenta contra los derechos de los demás, por lo que se hace merecedor de una sanción.

Las faltas determinadas para los alumnos se clasifican a continuación:

- a) **Falta leve:** es aquella que resulta de una actitud que, dadas las circunstancias, dificulta el normal desarrollo de las actividades diarias, por ejemplo: llegar atrasado a clases, molestar a los compañeros en el recreo y sala de clases, interrumpir el desarrollo de una clase, entre otras.

La sanción para este tipo de faltas se genera mediante una amonestación verbal; una llamada de atención que cualquier profesor u otra autoridad encuentre necesaria para corregir al alumno en cuestión. Dependiendo de la gravedad del hecho, esta podría quedar registrada en la hoja de vida del libro de clases.

- b) **Falta menos grave:** es la que resulte de una actitud negativa e intencionada frente al cumplimiento de una obligación. También se entenderá por falta menos grave a la reiteración de faltas leves. Son ejemplos de faltas menos graves el no cumplimiento de los deberes escolares, no mantener el respeto en actos cívicos o de pastoral, presentación no acorde a lo establecido por el Colegio o la inasistencia a horas intermedias de la jornada.

La sanción para esta falta es una amonestación escrita, motivada por dos amonestaciones verbales o por faltas menos graves reiteradas que graviten en el aspecto conductual del estudiante. Corresponde a una anotación negativa de conducta o irresponsabilidad, aplicada por el personal paraprofesor, con autorización de sus superiores; los docentes, la Directora de Convivencia Escolar u otra autoridad del Colegio. El hecho queda registrado en la hoja de vida del libro de clases y comunicada al apoderado.

- c) **Falta grave:** es la que resulta de la provocación intencionada de un hecho que busca el daño físico o moral de un alumno, sobre otras personas o sobre sus bienes y los del establecimiento, comprometiendo la disciplina y los valores inculcados al alumno. Igualmente es falta grave las reiteradas faltas menos graves.

Son ejemplos de faltas graves:



- No respetar o no acatar órdenes e instrucciones impartidas por el personal del establecimiento.
- Falta a valores como la honradez, la lealtad y la veracidad.
- Abandonar el Colegio, sin la debida autorización, antes del término de la jornada.
- Ocultar citaciones al apoderado.
- Exponerse o exponer a otros a situaciones de peligro innecesario.
- No respetar normas establecidas en visitas fuera del Colegio.
- Negarse a realizar actividades sugeridas por los profesores.
- No respetar a los compañeros de Colegio, especialmente a los más pequeños.
- Provocar daños o destrozos a la infraestructura.

La sanción de disciplina para este tipo de faltas es la citación al apoderado, aplicada por el Profesor Jefe, la Directora de Convivencia Escolar o la autoridad máxima del establecimiento para que asista al Colegio, ameritando la suspensión del alumno y su apoderado debe venir a retirarlo de la jornada previo llamado telefónico ó citación mediante una comunicación. Cabe mencionar que Dirección de convivencia es la que aplica las sanciones de acuerdo al reglamento interno del establecimiento.

d) **Falta muy grave:** es la que resulta de hechos que repercuten negativamente en la persona del alumno, en otras, en la disciplina y moral del establecimiento, exponiéndose a que se apliquen sanciones por parte de la autoridad máxima del establecimiento. Son ejemplos de faltas muy graves:

- Las peleas o acciones violentas entre alumnos dentro y fuera del establecimiento.
- El lenguaje y actitudes groseras u ofensivas en todas sus formas y a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La falta de honradez en pruebas y trabajos.
- Adulterar trabajos, o suplantar estudiantes.
- Faltar a clases sin autorización de padres o apoderados (cimarra).
- Agredir a profesores, compañeros y personal del colegio de palabra o físicamente.
- Fumar cigarrillos dentro y en las inmediaciones del establecimiento.
- Ingesta de alcohol dentro y en las inmediaciones del establecimiento.
- Consumo de drogas.
- Introducir, vender o intercambiar material pornográfico u otros objetos no relacionados con el estudio.
- Verse involucrado en ofensas a la moral ó vocabulario soez en algún medio de comunicación ya sea facebook, twitter, mensajes de texto, etc.

Las sanciones de disciplina para estas faltas son las siguientes:



- **Compromiso:** si la conducta negativa del estudiante es reiterada en rendimiento y en el aspecto conductual el caso será tratado por el Orientador(a) o será expuesto en el Consejo de Evaluación y Disciplina o en el GPT, donde se evaluará si se requiere un compromiso. Éste consiste en la firma de un acuerdo del apoderado y/o del estudiante con el Colegio para superar las conductas que llevaron a tomar esta medida. Si la conducta no ha tenido un cambio positivo se llamará al apoderado para firmar la condicionalidad de matrícula.
- **Condicionalidad:** se aplica cuando las medidas anteriormente empleadas no han producido un cambio de conducta en el estudiante, o como consecuencia de cometer una falta muy grave. La proponen los profesores con carácter consultivo y es decisión y responsabilidad de la Dirección aceptarla o rechazarla.
- **Cancelación de matrícula:** se aplica excepcionalmente por faltas muy graves de conducta o irresponsabilidades reiteradas. La aplica la Directora del establecimiento. Los padres o apoderados son notificados oportunamente de esta determinación.
- **Derivación:** es importante destacar que frente a la reiteración de conductas inadecuadas, el Colegio solicitará el tratamiento o evaluación externa de un especialista cuyo objetivo final es ayudar al estudiante a superar la problemática existente mediante las sugerencias de estrategias en las que el Colegio y/o los padres pueden ayudar. Este profesional recibe un informe de parte del psicólogo a cargo en nuestro Establecimiento. El psicólogo externo puede certificar su trabajo en plazos debidamente solicitados.

La condicionalidad puede ser evaluada por aspectos referentes a mejoras o detrimentos conductuales, académicos y/o de responsabilidad presentados por el alumno. De esta forma, los casos llamativos de disciplina o rendimiento se analizan entre el Profesor Jefe, profesores de asignaturas, el coordinador de ciclo correspondiente y el parodocente de cada nivel y la Directora de convivencia quien es la que notifica al apoderado los casos de condicionalidad.

Por otra parte, teniendo como base la ley N° 20536 de Violencia escolar, la cual lleva a nuestro Proyecto Educativo a "promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos", nuestro establecimiento se ha propuesto los siguientes procedimientos en caso de presentarse algún caso de violencia escolar, maltrato, delito, hostigamiento y/o bullying:

En caso de que un alumno incurra, de acuerdo a la ley, en alguna acción u omisión constitutiva de agresión, éste será encausado por medidas pedagógicas de acción, las cuales se acompañan, de ser necesario, de un acompañamiento psicológico en última instancia.



En primera instancia, en caso de que algún profesor tome conocimiento de alguna situación como las antes mencionadas, éste debe contactarse con los apoderados de quienes resulten involucrados para que éstos consideren la situación. Paralelo a esto, debe generar contacto inmediato con el coordinador académico y el orientador u orientadores de nivel correspondientes, para determinar estrategias de apoyo y prevención de una nueva conducta de maltrato, presentando además en dicha reunión los antecedentes necesarios para determinar que efectivamente la conducta presentada responde a maltrato u hostigamiento reiterado. Todos estos pasos se informan a la Directora de Convivencia, para que ella determine la situación en la que se encontrarán dichos alumnos a partir del hecho informado, sobre todo el agresor, quien puede pasar de recibir medidas pedagógicas; como acuerdos con el Orientador, recibir mediación escolar ante los conflictos, hasta recibir la asesoría o vigilancia en el patio o en las cercanías del Colegio. Las medidas extremas incluyen la matrícula condicional o incluso la cancelación de la misma.

De forma paralela, se prestará atención al agresor o al agredido, de ser necesario en cada caso, si tras de las conductas de alguno de ellos subsisten trastornos emocionales, por medio de diagnóstico y tratamiento psicológico, hasta su posterior derivación a instancias externas de atención psicológica.

En caso de que dichas conductas de violencia física o psicológica sean cometidas en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, por alguien quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación o desde un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante, los pasos a seguir responden a dilucidar primero los hechos denunciados y en caso de que se esté frente a un caso de uso indebido de la autoridad, la directora es la encargada de notificar los hechos de forma legal, de acuerdo al código civil.

El presente Manual ha sido elaborado considerando El Plan Operativo Anual y el Plan de Trabajo de la Dirección de Convivencia, así como el Reglamento Interno del Establecimiento y las leyes que el Estado dispone para poder trabajar en torno a la positiva convivencia dentro de nuestro establecimiento. Además, responde a la base disciplinaria y valórica entregada por la Fundación Sociedad de Escuelas Católicas Santo Tomás de Aquino dependiente del Arzobispado de Santiago a la cual se adscribe este establecimiento.